

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7380 ACUERDO de 26 de marzo de 1999, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Vocal-Secretario del Tribunal Calificador número 9 de las pruebas selectivas para la provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de marzo de 1998.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de julio), ha acordado nombrar a don Pedro Lescure Cañal, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, para el cargo de Vocal-Secretario del Tribunal Calificador número 9 de las pruebas selectivas para la provisión de 228 plazas de alumnos de la Escuela Judicial y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, convocadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de marzo de 1998, en sustitución del anteriormente nombrado, don Emilio Ramón Villalaín Ruiz, por imposibilidad de desempeño del cargo.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE DEFENSA

7381 RESOLUCIÓN 452/38163/1999, de 23 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19),

Vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 374/1999, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56, del 6), por el que se aprueban las plazas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil y para el acceso a militar de empleo durante el año 1999, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos.

Segundo.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Real Decreto 1951/1995, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 19), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Orden 61/1996, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 90, de 13 de abril), por la que se aprueban los programas

de ejercicios y materias por los que han de regirse los procesos selectivos de ingreso en los centros docentes militares de formación para los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, Escalas Superior y Técnica.

Orden 52/1986, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158, de 3 de julio), por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones común para el ingreso en determinados Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y las modificaciones y ampliaciones aprobadas por la Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47, del 24).

Orden 30/1991, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 10), por la que se establecen las pruebas de aptitud física para el ingreso en los centros docentes militares de formación de los Cuerpos de Intendencia e Ingenieros de los Ejércitos y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Tercero.—El Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para el desarrollo del proceso selectivo.

Madrid, 23 de marzo de 1999.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

ANEXO

Bases de la convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, para cubrir un total de 12 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

Ejército	Especialidad	Acceso directo	Promoción interna
Tierra.	Armamento	1	—
	Construcción	1	—
	Telecomunicaciones y Electrónica.	2	—
Armada.	Naval	2	—
	Electricidad	1	1
Aire.	Cualquier especialidad	2	2
	Total	9	3

1.1 A las plazas de acceso directo podrán optar los aspirantes que reúnan las condiciones de las bases 2.1 a 2.8, ambas inclusive.

Las plazas convocadas para el Ejército del Aire se reservarán preferentemente para Ingenieros Aeronáuticos.

Si alguna de las plazas de cualquier Ejército quedara sin cubrir se asignará entre los aspirantes que se presenten a las otras especialidades, según titulación exigida en el apartado 2.7; atendiendo al orden de puntuación del concurso-oposición y al de preferencias que el aspirante haya manifestado en el apartado 8 «Preferencia», del modelo de instancia.

1.2 A las plazas de promoción interna podrán optar dentro de su Ejército respectivo los militares de empleo de la categoría de Oficial, que complementen la Escala Superior del Cuerpo de Ingenieros y se asignarán por orden de puntuación del concurso-oposición entre los aspirantes que se presenten, integrándose en la especialidad correspondiente a su titulación.